

Resolución CFE N° 258/15

Buenos Aires, 27 de mayo de 2015

VISTO la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 y la Resolución CFE Nº 175/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación N° 26.206 establece en las disposiciones generales sobre calidad educativa la responsabilidad de "dotar a todas las escuelas de los recursos materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como la infraestructura, los equipamientos científicos y tecnológicos de educación física y deportiva, bibliotecas y otros materiales pedagógicos, priorizando aquellas que atienden a alumnos/as en situaciones sociales más desfavorecidas".

Que los objetivos de la Ley Nº 26.058 refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la Educación Técnico Profesional (ETP) a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y programas de educación técnico profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

Que la Resolución CFE N°175/12, aprueba el documento "Mejora continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", que establece el Campo Programático 4, Pisos tecnológico TIC's cuyo objetivo es facilitar recursos para un mejor desarrollo de las capacidades básicas y profesionales de los estudiantes, así como una mejor dinámica institucional, a partir de la utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Que la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, atento a la necesidad de profundizar el desarrollo en ciencia y tecnología considerados estratégicos por el GOBIERNO NACIONAL, creó a través de la Resolución N° 1207/2014 el Programa "Argentina en 3D" con el fin de producir un impacto positivo en la competitividad de la producción y la continuidad del desarrollo económico sostenido.

Que las impresoras 3D son una herramienta fundamental para el prototipado industrial y por ello, el acceso de los estudiantes de las escuelas técnicas industriales a esta tecnología permitirá iniciar a los alumnos en la creación de elementos para el



Consejo Federal de Educación

desarrollo industrial además de propiciar una interacción entre diferentes materias de la currícula escolar.

Que en su 89° encuentro, la Comisión Federal para la Educación Técnico Profesional, consensuó la necesidad de generar un los instrumentos necesarios para la adquisición de impresoras 3D para las Escuelas Secundarias Técnicas.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Córdoba, Formosa, Misiones y San Juan por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA 64º ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa Federal "Adquisición de impresoras 3D para las Escuelas Secundarias Técnicas y los Institutos Superiores Técnicos", que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en el marco de lo dispuesto por la Resolución CFE Nº 175/12, tendrá a su cargo la administración y gestión de dicho Programa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y cumplido, archívese.

Prof. Alberto Sileoni, Ministro de Educación de la Nación.

Prof. Tomás Ibarra, Secretario General del Consejo Federal de Educación.

Resolución CFE Nº 258/15